El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2661/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 2422, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de mención se establece la necesidad de honrar la memoria de ciudadanos ilustres que por su trayectoria y valores son ejemplos a seguir por las nuevas generaciones; imponiendo el nombre de Berta Giacosa para un espacio público de la ciudad que se designe (art. 1°);

Que Berta Giacosa no sólo ha ofrecido la enseñanza como misión sino que potenció sus condiciones y dejó en la historia de las organizaciones la huella del trabajo comprometido, responsable, honesto y multiplicador de proyectos en beneficio de la ciudad;

Que en vísperas de la puesta en funcionamiento del Jardín Materno Infantil del Bario 9 de Julio; se evalúa como apropiado destacar la vasta trayectora en educación de Berta Giacosa, imponiendo su nombre a dicho Jardín;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2661/2017

- Art. 1°) Desígnase con el nombre de "Berta Giacosa", al
 Jardín Materno Infantil Municipal ubicado en Barrio 9 de
 Julio de la ciudad de Sunchales.-
- Art. 2°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de julio del año 2017.-